



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

403

RESOLUCIÓN N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2023

VISTO:

El Documento DE-0531-01824119-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Higiene Ambiental informa que el agente Brian GODOY (Código 14.658) ha incurrido en reiteradas inasistencias injustificadas;

Que la Dirección de Personal informa que el agente registra inasistencias sin justificación los días 21.01, 09.02, 01.04, 21.04, 22.04, 03.05, 31.05, 27.06, 22.07, 29.07, 19.08, 30.08 y 31.08 del año 2022, fecha de corte del informe requerido.

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente señala que se ha corrido traslado al agente para que informe sobre los hechos y circunstancias que se le imputan y ejerza su derecho de defensa. Vencido el plazo otorgado al efecto, el agente no se ha presentado ni acompañado descargo alguno.

Que al día 31.08.2022 el agente ha incurrido en trece (13) inasistencias injustificadas, por lo que resultaría aplicable el artículo 64 inciso a) del Estatuto para el Personal Municipal-Ordenanza N° 8.527 que establece que *"Son causas para la cesantía: a) Inasistencias injustificadas que excedan los diez (10) días continuos o discontinuos en los doce (12) meses inmediatos anteriores."*

Que asimismo resulta aplicable el Decreto D.M.M. N° 00056/84 que en su artículo 7° determina que *"En caso de inasistencias injustificadas discontinuas con o sin aviso, se aplicarán en orden creciente, cuando se produjeran dentro de los doce meses anteriores, las sanciones que a continuación se detallan (...) 11° inasistencias injustificadas: cesantía"*.

Que la Junta de Disciplina no formula ninguna observación legal al procedimiento realizado ni a la sanción sugerida.

Que este Departamento Ejecutivo comparte el criterio sustentado por el Órgano Asesor, por lo que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ.**

RESUELVE:

Art. 1°: Aplicar la sanción de Cesantía al agente Brian GODOY (Código N° 14.653) que revista en calidad de Permanente, con funciones de Medio Oficial Servicios Varios, Categoría 11, Agrupamiento V-Mantenimiento y Producción de la Dirección de Higiene Ambiental.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

403

RESOLUCIÓN N°

Art. 2°: Girar copia a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, para su conocimiento.

Art. 3°: Girar copia a la Dirección de Personal a fin de que tome registro en el legajo del agente y le notifique lo dispuesto en el artículo precedente, haciéndole saber que puede interponer recurso de reconsideración dentro de los diez días hábiles administrativos de notificado, de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756. Cumplido el plazo aludido, por Dirección Mesa de Entradas Única, archivar.

Abog. Federico Cristalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jator
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación